



Tribunal Municipal de Faltas  
Juzgado n° 2

RESOLUCION N° **0621**  
**02 SEP 2015**

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5359/T/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015,

Que por Expediente OE/5359/T/2015, la Juzgado De Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Juzgado De Faltas N° 2", atento a la necesidad de Disponer de Credito presupuestario y proceder a adjudicar la solicitud 46.465/D "Adquisición de Gestión de Turnos y Televisor LED 32" cuya finalidad es mejorar la atención al públicos del Juzgado,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes De Capital" de la Actividad: "Juzgado De Faltas N° 2", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Tribunal De Faltas N° 2, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SR. JUEZ DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Actas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	<u>1,429</u>
		1,429
	<b>Juzgamiento De Actas Contravencionales</b>	<b>1,429</b>



*[Firma]*  
SECRETARÍA  
Secretaría N° 2 - Juzgado N° 2  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	1,429
--------	--------------------	-------

TOTAL DÉBITOS		1,429
---------------	--	-------

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Actas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	1,429
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	1,429
<b>Juzgamiento De Actas Contravencionales</b>		<b>1,429</b>

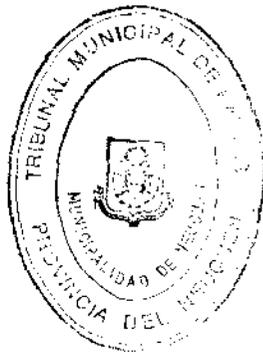
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	1,429
--------	--------------------	-------

TOTAL CRÉDITOS		1,429
----------------	--	-------

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3°). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA



*[Handwritten Signature]*  
 Dra. ROMINA COGLIOLI  
 SECRETARIA  
 Sección N° 2 - Juzgado N° 2  
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2043  
 Fecha ...11.../09.../2015